

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S. Representado por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO identificado con CC No. 79.787.849
NIT / CC	824.004.441-2
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$492.131.640,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	06 DE JUNIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION ETAPA 1	20 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSION 1 DEL 18/06/2022	01 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 DEL 12/07/2022	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: 19/07/2022 al 02/08/2022.
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	05 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE ENTREGA ETAPA 1	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ESTADO ACTUAL	CONDICION SUSPENSIVA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

POLIZAS: Aseguradora Segurexpo-Bancoldex- Cesce identificado con NIT.860.009.195-9	1. Póliza de seguro de cumplimiento No 138720 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 9998
---	---

CONSIDERACIONES

1. En el marco del Contrato interadministrativo No. COI 1364 de 2021 suscrito entre **el MINISTERIO DEL DEPORTE y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER**, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos”*; se tiene la necesidad de adelantar un proceso de selección para contratar la interventoría al proyecto que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”**.
2. **MINDEPORTE** promueve alianzas con los entes territoriales y/o con entidades del sector central o descentralizado, con el propósito de aunar esfuerzos tendientes a construir, adecuar y poner en funcionamiento escenarios para competición, práctica y recreación deportiva.
3. El día 11 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. COID-1263-2021 entre el **MINISTERIO y el Municipio de SAMPUÉS - SUCRE**, el cual tiene por OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE**, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”**, en el municipio de Sampués”
4. **EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS** - en el Departamento de SUCRE, identificó la necesidad de ejecutar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”**, en el municipio de Sampués y, para el efecto, formuló el proyecto de inversión pública identificado con código BPIN No. 2020706700059, el cual contiene las especificaciones técnicas del proyecto de infraestructura.
5. La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte del MINDEPORTE revisó y aprobó la documentación presentada por el Municipio, para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”**, en el municipio de Sampués, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 del 8 de junio de 2020, de MINDEPORTE, *“Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución (...)”*.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

6. Así las cosas, Findeter abrió la Convocatoria Pública No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022**, con el objeto de **“CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sempués”**
7. El 9 de diciembre de 2021 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452., entre la **BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** cuyo objeto es: *“Constituir un patrimonio autónomo matriz con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos.*
8. Que el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, mediante Comité Fiduciario No. 20, Sesión Virtual de fecha 30 de marzo de 2022, luego de revisar la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, aprobó la recomendación y adjudicó la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sempués, al proponente INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.** sociedad identificada con Nit No.824.004.441-2, representado por **JOSE FRANCISCO MORON OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.849 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 492.131.640,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar e instruyó al **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,**
9. El 11 de abril del 2022 se suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022)** entre **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** para la ejecución del proyecto **“REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”.**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

10. Entre las partes, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.** se suscribió acta de inicio del contrato y Etapa 1, el 06 de junio de 2022, Acta de Terminación de la Etapa 1, el 05 de agosto de 2022 y el Acta de entrega y recibo de la Etapa 1 el 22 de septiembre de 2022.

11. El Ministerio de Deporte mediante comunicación No. 2023EE0035985 del 09 de noviembre de 2023, cuyo asunto es: *"Novedad Convenio 1263-2021 Sampedo – Sucre. Contrato de interventoría suscrito por FINDETER a través del Patrimonio autónomo"*, comunica a Findeter:

"En referencia a que FINDETER mediante el patrimonio autónomo adelantó la contratación de la interventoría para la ejecución del contrato "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPEDO", me permito señalar que mediante memorando interno 2023EE0035036, el supervisor del convenio 1263-2021 del Ministerio, nos informa que el plazo de ejecución del convenio se terminó el pasado 02/10/2023 y se adelanta el proceso de liquidación anticipada del mismo.

Con lo anterior, y bajo el entendido que el Municipio de Sampedo no logró garantizar los recursos económicos que permitieran lograr el cierre financiero del proyecto y al haberse además cumplido el plazo de ejecución del mencionado convenio, se sobre entiende que no se adelantara la Etapa 2. interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo matriz de asistencia técnica FINDETER e INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS S.A.S. Así las cosas, solicitamos se adelante lo pertinente frente al contrato mencionado".

12. La interventoría **INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S** mediante comunicación No. CE-INTSAM-020 del 13 de noviembre de 2023, comunica a Findeter:

Con base en lo manifestado por MINDEPORTES, a través de su comunicación con radicado 2023EE0035985 de fecha 9 de noviembre de 2023, nos permitimos confirmar lo manifestado en nuestra comunicación CE-INTSAM-019 de fecha 3 de noviembre de 2023, toda vez que el Municipio de Sampedo, no logró garantizar los recursos económicos que permitieran lograr el cierre financiero del proyecto y adicionalmente, se produjo el vencimiento del plazo de ejecución del convenio suscrito entre este Municipio y Mindeportes.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que se ha configurado la imposibilidad de ejecución del proyecto y por tanto, se genera una condición resolutoria que daría lugar a la terminación y liquidación del contrato de Interventoría en referencia. Esta situación, está definida en la cláusula vigésima primera del contrato en referencia que define:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.
4. Por la terminación anticipada o la imposibilidad de ejecución del contrato sobre el cual se realiza la vigilancia e interventoría.

En consecuencia, solicitamos proceder de conformidad con lo allí establecido, manifestando nuestra disposición para que se finiquite el trámite de terminación del contrato en referencia a la mayor brevedad posible, de tal forma que el estado actual de este contrato, no limite nuestra participación en futuras convocatorias de FINDETER.”

13. Mediante concepto del 14 de noviembre del 2023, el supervisor designado por Findeter, en atención a los antecedentes descritos, solicita:

“(…)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”.

“(…)

6. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En atención a las comunicaciones enviadas por correo electrónico por parte del Ministerio del Deporte donde manifiestan bajo el entendido que el Municipio de Sampedra no logró garantizar los recursos económicos que permitieran lograr el cierre financiero del proyecto y al haberse además cumplido el plazo de ejecución del mencionado convenio, se sobre entiende que no se adelantará la Etapa 2 de la interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022) celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo matriz de asistencia técnica FINDETER e INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

Por lo anterior al Contratista de Interventoría mediante comunicado CE-INTSAM-020 enviado el 13 de noviembre y de acuerdo con la cláusula vigésima primera del contrato en referencia se considera que se ha configurado la imposibilidad de ejecución del proyecto y por tanto, se genera una condición resolutoria que daría lugar a la terminación y liquidación del contrato de Interventoría en referencia.

“(…)

Una vez revisados los argumentos expuestos por el Ministerio del Deporte y el Contratista de Interventoría y ante la imposibilidad de la construcción, así como la imposibilidad de llevar cabo el proyecto para la ejecución de éste

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

se configura 1 de las condiciones resolutorias previstas en la Cláusula Vigésimo Primera del Contrato No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057- 2022) por lo que se debe continuar con la terminación de mutuo acuerdo de manera anticipada y entrar en Etapa de cierre, balance financiero y liquidación, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de la Etapa I que ya se pagó al contratista.

En virtud de lo anterior, soportados en el concepto de interventoría, y la comunicación radicada por el Ministerio del Deporte la Supervisión recomienda lo siguiente:

TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022) DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”.

14. Que mediante sesión el Comité Técnico No. 232 de fecha 17-20 de noviembre de 2023, del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, APROBÓ:** “**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3-1- 102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE” DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS**” de conformidad con el numeral 2. De la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

15. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022)** establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. *Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.*
2. **Por mutuo acuerdo de las partes.**
3. *Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato, o por la ocurrencia de cualquier causal de orden constitucional o legal.*

Terminado el contrato se procederá a su liquidación.

Por lo anterior, las PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022) suscrito entre el BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y la INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-COI-1364-40 (PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S.

SEGUNDO: Adelantar el proceso de liquidación del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022)**, conforme a las consideraciones descritas.

TERCERO: Comunicar la presente acta a **FINDETER y ASEGURADORA** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-40 (PAFATMINDEPORTE-I-057-2022)**

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta:

- Acta del Comité Fiduciario No. 233 del 17-20 de noviembre del 2023
- Comunicación No. 2023EE0035985 del 09 de noviembre de 2023 de Mindeporte
- Comunicación No. CE-INTSAM-020 del 13 de noviembre de 2023 del interventor
- Concepto de Supervisión en que se solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo

Para constancia, el presente documento se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 14 de diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER



JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Representante Legal
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y
CONSULTORIA SAS – INGENOBRAS S.A.S